

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO.34-2022

FECHA: 29 de SEPTIEMBRE de 2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las ocho horas treinta y siete minutos del día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós se inicia la sesión ordinaria del **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside el **Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e)**, la sesión se desarrolla en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): buenos días compañeros concejales, quiero dar inicio a esta sesión dando la bienvenida a los compañeros concejales a la compañera Rosita Aguirre, a los técnicos por favor señora secretaria de lectura al orden del día de la convocatoria 34-2022 y constatar el quórum.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: muy buenos días, orden del día de la sesión ordinaria del concejo del día jueves 29 de septiembre del 2022 según convocatoria Nro. 34-2022, es:

I: Aprobación del Orden del día.

II.- Conocimiento y aprobación del trámite para el traspaso de dominio del lote de terreno No.33 con clave catastral 061050010222033000, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá, ubicado en la Av. De los Puentes y Juan Montalvo a favor de YANEZ AMBOYA NESTOR MEDARDOR.

III.-Conocimiento y resolución del Oficio N.-504-GADMC-D.P. P-2022, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la aprobación de Unificación de la propiedad a nombre de la Sra. Santander Ortega Blanca Lupe, ubicado en la Lotización el Carmen.

IV. Conocimiento y Resolución del Oficio N.-260-AC-GADMC-CUMANDA-JVACH-2022, suscrito por el Ing. Jonathan Acivar Director de Servicios en el que solicita se autorice la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD cumanda y CNEL MILAGRO”.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): señora secretaria constate el quórum de la sesión ordinaria por favor.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: se procede a constatar el quórum, señor alcalde debo comunicar que la señora concejal Katty Espinoza no va asistir a la sesión se ha comunicado previamente e informo que se encuentra delicada de salud y que adjuntara el certificado médico correspondiente, se cuenta con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Rosa Aguirre	✓	
2.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
3.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
4.- SR. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
5.- Sr. José Muñoz Silva	✓	

Existe el quórum reglamentario señor alcalde, por favor sírvase instalar la sesión para dar lectura al primer punto del orden del día.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señora secretaria siendo las 08:37, instalo la sesión ordinaria, señora secretaria de lectura primer punto del orden en día;

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 1

I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señora secretaria esta a consideración compañeros el orden del día

C. Abg. Jaime Flores Valencia: estoy de acuerdo con el orden del día, elevo a moción la aprobación.

C. Sr. José Muñoz Silva: apoyo la moción del compañero.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Sra. Rosa Aguirre	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con 5 votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.-107 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD, y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobación el orden del día de la convocatoria 34-2022, Art.2.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señora secretaria, por favor de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 2

II.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL TRÁMITE PARA EL TRASPASO DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO NO.33 CON CLAVE CATASTRAL 061050010222033000, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, UBICADO EN LA AV. DE LOS PUENTES Y JUAN MONTALVO A FAVOR DE YANEZ AMBOYA NESTOR MEDARDOR.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): Compañeros está en consideración parece que este punto estaba en la sesión anterior no se algo sucedió que pidieron la suspensión.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: no compañero esta confundido, como comisión asistimos a la verificación del bien inmueble y es otro tema.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias la aclaración compañero, esta en consideración el tema con la documentación para poder resolver.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: es el mismo procedimiento que se ha venido haciendo con el resto de usuarios beneficiarios de esos terrenos lo que están pidiendo ahorita es la legalización y es más aquí si debería pedirse que se agilice el caso del señor porque su

estado es bastante delicado está haciendo diálisis 3 veces a la semana. Así que como acto humano legal y como derecho que le asisten, al margen de la realidad que se proceda, elevo a moción para aprobar.

C. Sr. José Muñoz Silva: apruebo la moción del compañero.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): lanza a moción el compañero Jaime y le apoya el compañero José Muñoz, existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

C. Sra. Rosa Aguirre: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

C. Sra. Fredi Efrain Freire Alban: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

C. Sr. José Muñoz Silva: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

Mgs. Guido Vaca Márquez: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Sra. Rosa Aguirre	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con 5 votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.-108 : El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** que la Constitución de la República del Ecuador, Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; Que, COOTAD en su Art. 415.- Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público. Que, COOTAD en su Art.419: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros. Que, COOTAD en su Art. 435 Uso de bienes de dominio

privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines. Que, COOTAD en su Art. 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. Que, en la documentación consta el informe técnico mediante oficio 007GADMC.P.P.-2022 emitido por Alejandro Casorla, Topógrafo encargado, en el cual se establece información sobre las características del predio de Propiedad del GAD Cumanda, y el mismo cuenta con dimensiones y características técnicas del predio: lote 33, , existe una construcción de 4 niveles, con un área total de 149.99m2... Que, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico, con fecha 6 de enero de 2022 en el cual dice que Procuraduría Síndica considera procedente continuar con el trámite de venta de bienes inmuebles municipales, sin embargo de lo cual previo a la autorización correspondiente la Dirección de Planificación deberá determinar si los bienes inmuebles objeto de la consulta constituye bienes de dominio privado bajo los parámetros que determina el COOTAD. Que, en la documentación consta una Certificación donde el Arq. Erick Nieto Director de Planificación certifica que el lote Nro.33 de clave catastral 061050010222033000, bien materia de resolución es de dominio Privado. Que, en la documentación consta una una declaración juramentada del señor NESTOR MEDARDO YANEZ AMBOYA, en el que declara que se encuentra desde hace 20 años en posesión del predio Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal f) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. RESUELVE: Art. 1.- Autorizar la transferencia de dominio del lote 33 con clave catastral 061050010222033000, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá, a del señor NESTOR MEDARDO YANEZ AMBOYA, bien inmueble ubicado en La avenida los Puentes y Juan Montalvo, perteneciente al cantón Cumandá, área total del terreno de 30.73m2, cuyos linderos son NORTE: del P1 al P2 con 7.55m lote 32 de Olga Marquez. SUR: del P3 al P4 con 7.55m lote 34 de Sandra Villacres; ESTE: del P2 al P3 con 4.10m Avenida los Puentes; OESTE: del P4 al P1 con 4.04m calle Juan Montalvo, Art. 2.- Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros y Procurador Síndico dar las facilidades para el trámite de transferencia de dominio. Art. 4.- notifíquese y ejecútese

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): siguiente punto por favor señorita secretaria de lectura.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto tres

III.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N.-504-GADMC-D.P. P-2022, EMITIDO POR EL ARQ. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UNIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA SRA. SANTANDER ORTEGA BLANCA LUPE, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN EL CARMEN.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): está a consideración el punto

C. Sr. Fredy Freire Alban: yo mociono para que se apruebe como es una unificación de lotes para hacer un solo lote está cumpliendo, a más de eso hay un predio técnico.

C. Rosa Aguirre Delgado: apoyo la moción del compañero Fredi.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

C. Sra. Rosa Aguirre: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

C. Sra. Fredi Efrain Freire Alban: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

C. Sr. José Muñoz Silva: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

Mgs. Guido Vaca Márquez: Con los informes técnicos y jurídicos, aprobado

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Sra. Rosa Aguirre	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con 5 votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No. – 109.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”; Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; Que, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes. Que, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración. -Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica

existentes sobre ellos. Que, con Oficio Nro.504-GADMC-D.PP-2022, el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, solicita la aprobación al concejo de la unificación de lotes de la propiedad a nombre de la Sra. Blanca Lupe Santander Ortega. Que, mediante Memorando N° 037-GADMC.P.P-2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, la Arq. Katherine Medina, Subdirectora de Proyectos y Alejandro Cazorla Topógrafo (Enc) expresa: en atención a oficio en especie valorada 0018448, de 25 de agosto de 2022, suscrito por la Sra. Blanca Lupe Santander Ortega, respecto a la unificación de lotes 2A6 y 2A7 ubicados en la Lotización el Carmen en las calles 10 de Agosto y Transversal 11", con clave catastral 061050010533006 - 061050010533007, en el informe en la parte pertinente manifiesta que se ha realizado el chequeo de campo el 30 de agosto de 2022 y en base al planimétrico presentado del terreno de propiedad de la Blanca Lupe Santander Ortega, para la unificación de los lotes se determina un área total de 404.26m². Que, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, con fecha 7 de octubre de 2022 en el cual dice: me permito manifestar que revisada la documentación corespondiente se desprende que la documentación remitida a este despacho cumple con los parametros legales vigentes para el efecto, en cuyo caso Procuraduría Síndica considera procedente continuar con el trámite de aprobación de la mencionada unificación. Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la unificación de lotes de propiedad a nombre Sra. BLANCA LUPE SANTANDER ORTEGA, lotes 2A6 y 2A7 ubicados en la Lotización el Carmen en las calles 10 de Agosto y Transversal 11", del acnton Cumanda, Provincia de Chimborazo, con clave catastral 061050010533006 - 061050010533007; área total según plano unificación 404.26m², cuyos linderos son NORTE: P1-P2 calle Calle 10 de Agosto con 20.00 m; SUR: P3-P4 lote 2A 8 y Lote 2A 5 con 19,65m; ESTE: P2-P3 Calle Transversal 11, con 20.52 m; OESTE: P4-P1 lote 2A 2, Lote 2A 1 con 20.26 m. Art. 2.- La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal Cumandá. Art. 3.- Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros actualice el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble, así como también emita la clave catastral. Art. 4.- la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Mgs. Guido Vaca Márquez: compañeros continuamos con la sesión siguiente punto señorita secretaria

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto cuatro

**IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N.-260-AC-GADMC-CUMANDA-
JVACH-2022, SUSCRITO POR EL ING. JONATHAN ACIVAR DIRECTOR DE SERVICIOS EN
EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD CUMANDA Y CNEL MILAGRO".**

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): bien estimados compañeros sobre este punto se ha venido tratando desde meses anteriores hasta que llegue el ingeniero Jonatan Alcívar que es quien está detrás de este proyecto por favor señor abogado.

Ab. Cristian Barahona, Procurador Sindico: sí señor alcalde señores concejales muy buenos días se solicitó el análisis jurídico con respecto del convenio de cooperación interinstitucional de CNEL Milagro para la intervención en 3 zonas del cantón con un monto de 20000, en este caso es necesario la aprobación del concejo porque así lo exige la

ordenanza por eso es que se a remitido el criterio jurídico favorable para la suscripción del convenio, sin embargo en el mismo criterio se sugiere se haga llegar un texto del convenio ya que eso no estaba en la solicitud que se hizo para poder determinar si es que es viable en ciertos parámetros porque lo conveniente hubiese sido mejor que se remita de una vez el convenio cómo tal.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: pero hacia aquí hay compromiso de recursos esto no implica reforma al presupuesto.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): Al compañero financiero haga uso de la palabra.

Ing. Alex Montenegro Director Financiero: señor alcalde buenos días señores concejales buenos días en verdad es un tema que se está tratando desde meses anteriores se pidió una certificación presupuestaria para la adquisición de materiales eléctricos a la dirección financiera, se le otorgó la partida para la adquisición de materiales eléctricos, los compañeros me comunican que el municipio va a comprar las luminarias, el municipio va hacer el proceso de contratación y recomiendo que se haga todos los parámetros que establece las leyes de contratación pública y después de eso el municipio tiene que hacer el proceso de donación de esas lámparas o luces led a favor de CNEL, Alguna vez indique que preferible es transferirle los 20000 USD a la empresa y que ellos pongan todas las luces porque ya no va a formar parte de mí inventario, si se hace por adquisición municipal va a formar parte de mi inventario y para entregar tiene que hacerse después de la adquisición, es decir como municipio debemos hacer posterior un proceso de donación y el municipio será el responsable de hacer el mantenimiento y el cuidado de la luz y por eso se emitió la certificación para la adquisición de materiales eléctricos.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): ingeniero Mariño algo respecto a esto

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General : señor alcalde señores concejales el ingeniero Jonathan Alcívar presentó un informe solicitando la firma del convenio, antes de poner en conocimiento de ustedes se solicitó Al abogado Cristián Barahona el informe jurídico, también al ing. Alcibar el Informe Técnico, y al Ing. Montenegro el Informe Financiero, esos 3 informes están a adjuntas a la solicitud del compañero Jonathan Alcívar para que ustedes lo analicen y tome la decisión que corresponda

C. Sr. José Muñoz Silva: Una pregunta, al Dr. Jurídico, el señor Financiero nos acaba de mencionar que tomen a decisión de concejo que es más fácil entregar a la empresa eléctrica los 20000 USD para que ellos realicen la compra a que nosotros compremos las luces porque si en el municipio se haría cargo de dar mantenimiento a todo esto.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: compañeros mi criterio, respeto la votación que lo hagan pero yo anticipo ya mi voto en contra porque acabamos de salir de un enrolllo no tenemos ni para servicios básicos y vamos a aprobar un convenio en el cual están \$20.000 para un servicio que la empresa eléctrica tiene la obligación de ponerlo, entonces no hay coherencia con nosotros mismo, qué hacemos, sé que para quienes van a ser beneficiados es muy importante; pero viendo la realidad es que acabamos de mencionar, al menos yo no estoy totalmente de acuerdo, no estoy de acuerdo porque nos acaba de decir el ingeniero fuera de la sesión que 30000 USD por qué tiene paralizada una maquinaria que ayuda a proveer de servicios básicos de vital importancia y entonces nosotros no tenemos 20000 USD en qué mismo quedamos y me duele mucho este tipo de situaciones pero no las logra asimilar la administración, tenemos muchísimas necesidades y yo sé que la gente quiere todo pero para eso estamos acá para eso estamos ayudados de ustedes en priorizar los gastos esto es absolutamente responsabilidad de las empresas de servicio eléctrico, se habló y se donó terreno a la empresa de luz de Chimborazo y dónde está el alumbrado que nos ofreció?, Igual que ahora darles 20000 USD para darnos las lámparas compañero les mando un mensaje de reflexión analicemos pensemos y resolvamos.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): gracias compañeros, Ing. Jonathan Alcívar sobre el caso del convenio con CNEL tenga la bondad su exposición.

Ing. Jonathan Alcívar, Director de Servicios Municipales: muy buenos días señor de alcalde señores concejales en unas reuniones mantenidas con algunos concejales y la señora

alcaldesa y además los técnicos de CNEL, se había dialogado sobre el posible convenio interinstitucional para llevar en algunos sectores para poder coordinar el tema del alumbrado público, una de las prioridades son 3 sectores que están dentro del convenio que se va a firmar, tenemos la calle 9 de octubre que va desde el redondel hasta el centro de salud hay algunas prioridades pero con luz led, la parte del sector paraíso, hay un problema que nos han mencionado muchas veces los señores del sector que incluso en el recorrido que hicimos con ellos estaban algunos concejales de aquí y se habló sobre el tema, inclusive se había llegado a un compromiso para poder viabilizar ese proyecto, uno de ellos es que hay en total 60 luminarias, el tercer sector es el mirador de valle alto desde la subida, Hasta casi llegando al hotel que se ha vuelto un sector un poco peligroso por la inseguridad que se vive ,en vista de la necesidad se han hecho acercamientos para dialogar estos temas en la posibilidad de firmar este convenio era porque CNEL no está con el tema de luz Led, Para poder ampliar porque luz tenemos en el sector pero no abastece pero se estaba analizando de buena manera de mejorar el alumbrado incluso poner otros postes, para ello se analizado y se han elaborado con sus presupuestos referenciales nosotros como municipio vamos a poner 60 luminarias led con un presupuesto de 19.000,00 más o menos y el presupuesto de ellos es de 25.000,00 más o menos donde corresponde un aproximado de 24 postes y todos los adicionales, cables, lámparas de sodio; en la parte de arriba de valle alto va a ir lámparas de sodio, la única que llevaría luz led serían las 9 de octubre y en el Barrio Paraíso entonces eso es lo que más o menos está contemplado en la posible firma del convenio como ustedes saben es un requerimiento que se hizo a servicios municipales, debido a la visita de la empresa eléctrica y nosotros hemos ido tanto la señora alcaldesa a Milagro a hacer acercamientos junto con la concejal Katy Espinoza y Fredy Freire que es quienes nos acompañaron a esa reunión y cuando vinieron a hacer el recorrido los de la empresa eléctrica, sí firmaron algunos acuerdos de seguir ampliando el servicio de luz en sectores que no hay también se han hecho cambios de luminarias son los compromisos entonces no sé si tengan alguna duda específica en base a la documentación presentada y lo que se está requiriendo.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): Bien compañeros ustedes tienen la palabra

C. Sr. José Muñoz Silva: sí yo tengo una pregunta, esto no es competencia del gobierno municipal pues es competencia de la empresa eléctrica para realizar esos trabajos?

Ing. Jonathan Alcívar, Director de Servicios Municipales: el encargado de hacer los trabajos siempre es la empresa eléctrica

C. Sr. José Muñoz Silva: Yo me refiero al mantenimiento

Ing. Jonathan Alcívar, Director de Servicios Municipales: en el en el tema de lámparas siempre es la empresa eléctrica le voy a poner un ejemplo pues nosotros como municipio a veces hay competencias que son del consejo provincial, pero se llega a un acuerdo, Ese tipo de convenios siempre son amparados por la ley porque son acuerdos interinstitucionales para poder otorgarle a su a veces hay una empresa como GAD o municipio o consejo provincial a veces los presupuestos no asumen pero por la necesidad de cada sector o cantón se pueden llegar a diálogos, claro que la competencia es de la empresa eléctrica. Pero conjuntamente se pueden hacer menciones a través de convenios, por eso es que se busca y se están dando las herramientas necesarias para tratar de hacer ambas cosas amparadas y bajo la ley, se presentaron los informes técnicos jurídicos.

Ing. Roberto Mariño Coordinador General: señores concejales recordarles que este proyecto no es de ahora viene desde el año anterior varias veces, en el concejo aquí han tratado y están al tanto los concejales Fredi Freire y Katty Espinoza por un lado, por otro lado hay algo que dice el concejal podemos dejar de invertir porque es competencia de la empresa eléctrica, pero cuando hay problema de seguridad la gente dice el municipio no hace nada, el cambio de luces es precisamente por el tema de seguridad que ya mucha gente se ha quejado son ustedes indefinidamente quienes van a decidir pero yo quisiera preguntarle algo al ingeniero Alcívar algo que decía precisamente el ingeniero Montenegro, si dentro de convenio eso es de donación y que estamos comprando nosotros como municipio las luces y que mejor le entregamos el dinero directamente a la empresa eléctrica y que ellos adquieran, en términos administrativos si no se dona el municipio va a ser el

responsable del cuidado y mantenimiento, si se debería adjuntar también el borrador del convenio para que los concejales analicen las cláusulas.

Ing. Jonathan Alcivar Director de Servicios Municipales: como lo manifestó el ingeniero Mariño esto se viene realizando desde el año anterior, recuerdo que para mayo a mí me tocó salir de vacaciones y justamente estaba hablando de ese convenio y no se firmó porque lo que manifestaba la empresa eléctrica era de que las luminarias iban a ingresar a las bodegas del municipio, al enterarnos nos opusimos porque la competencia es del CNEL, en el tema del proceso de contratación nosotros de los acuerdos que hemos llegado vamos a llevar el proceso al portal vamos a adquirir las lámparas y vamos a entregarlas como donación, porque ellos van a ser responsable del mantenimiento la intención de la empresa eléctrica al inicio era de que nosotros si aceptáramos ese rol nosotros como dijimos que no porque es competencia de ustedes concejales estuvieron presentes en la reunión, es uno de los puntos que se aclaró enfáticamente por ellos quieren que nosotros hagamos ese mantenimiento de por vida y en eso quedamos claros y que nosotros como GAD vamos a donar y no hacemos mantenimiento, nosotros queríamos transferibles directamente los 20.000 USD y se analizó que no es factible, porque se haría un proceso demasiado grande y como el rubro a nivel de empresas más superior va a ser muy difícil la compra, de ahí se analizó que realmente que de parte del GAD se haga la situación y se haga la donación y ellos complementan con el resto de material y esos son los temas que se van analizando, en el segundo tema no se apunta el borrador del convenio por el tema de que hay un borrador anterior ahora con esta nueva propuesta incluso la propuesta que se hacía tenía como contraparte \$2000 por parte de la empresa y era mi oposición de que nosotros vamos a poner más que ustedes como competencia y que tienen más recursos que nosotros, entonces con este tema nosotros queremos que se actualicen los presupuestos referenciales, algo que pasa es que los técnicos que elaboraron el presupuesto no habían tomado en cuenta la mano de obra, no habrían considerado el cableado entonces el presupuesto no era real y lo del borrador del convenio no se adjunta porque es otro proceso primeramente necesitamos la aprobación del concejo una vez que ya tuviera la aprobación del concejo se pudieran realizar los términos y analizar en una segunda instancia.

C. Sr. Fredy Freire: yo sí pido que se adjunte la documentación en este caso el borrador del convenio para poder revisar y analizarle y analizamos la próxima semana, otro de la iluminación es muy importante compañeros ya que es en base a la seguridad hay muchas partes oscuras, en valle alto mismo una parte es muy oscurísima más o menos por el mirador el cantón Cumandá entonces yo quiero que se suspenda este tema para la próxima semana y analizarlo con Jonathan y los demás compañeros para la próxima semana solo venir aprobar.

C. Sr. José Muñoz Silva: Apoyo la moción del compañero de suspender el tema para tratar en otra sesión.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): hagamos una cosa acogiendo la moción del compañero Fredi Freire que es apoyada por el concejal José, organicen una reunión compañeros tómese en cuenta el tema que trataron el ingeniero Alex y del abogado Barahona todo esto para la próxima semana.

Ing. Jonathan Alcivar, Director de Servicios Municipales: que me permite alcalde unas palabras la propuesta del ingeniero es muy buena yo recomendaría que se haga una comisión organizada por usted señor alcalde porque esa decisión no tomamos nosotros, nosotros en la reunión que tuvimos anteriormente en lo que usted estaba presente y no es necesario cobrar repetir porque ustedes saben lo que sucedió por varias veces la propuesta, se llevó la propuesta pero ellos no quisieron hacerlo y si podemos hacerlo de la creación de la comisión volver a tocar el tema con ellos salir de dudas porque hay cosas que no dependen sólo de mí porque es un convenio entre 2 instituciones y la decisión tienen ellos, porque nosotros acá tenemos clara nuestra propuesta bueno también tiene sus leyes y parámetros, solicitó que sea la comisión para tratar este tipo de convenios por parte de los señores concejales y pedir que nos atiendan y poder conversar nuevamente las cosas no han cambiado algunos términos.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): gracias ingeniero por favor proceda tomar votación de la moción propuesta por los compañeros.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Sra. Rosa Aguirre	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con 5 votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No. – 110.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; resuelve: art. 1.- Suspender el tratamiento del tema OFICIO N.- 260-AC-GADMC-CUMANDA-JVACH-2022, Suscrito Por El Ing. Jonathan Alcivar Director De Servicios En El Que Solicita Se Autorice La Suscripción Del Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre El Gad Cumandá y CNEL Milagro”. Art. 2 .- Realizar una reunión tanto con los técnicos como con los señores concejales para el analizar del borrador del convenio y considerar las propuestas del Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.

Mgs. Guido Vaca Márquez, Alcalde (E): Sin tener más que tratar agradezco profundamente a los compañeros, siendo las 09:37

Mgs. Guido Vaca Márquez
ALCALDE (E) DEL GAD CUMANDA
CONCEJO

Abg. Sofia Yopez
SECRETARIA DEL